

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3106 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se declara concluso el procedimiento de provisión de puestos mediante concurso de traslados en la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Conducción del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución de 28 de noviembre de 2022 (BORM n.º 286, de 13 de diciembre).

Primero.- Por medio de la Resolución de 28 de noviembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 286, de 13 de diciembre), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Conducción del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la base específica 4.2 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes finalizó en un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 7 de febrero de 2023 (BORM de 17 de febrero), se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados otorgándose un plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanación de defectos.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en la base específica 5.4 de la convocatoria, mediante Resolución del Gerente del Servicio Murciano de Salud de 9 de marzo de 2023 (BORM de 24 de marzo), se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Conducción del Servicio Murciano de Salud, contra la que se podía formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinto.- Transcurrido dicho plazo, no consta la presentación de ninguna solicitud de recurso de alzada al listado definitivo del citado concurso de traslados, por lo que procede declarar concluso el procedimiento al no existir ningún aspirante admitido.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Declarar concluso el procedimiento de provisión de puestos mediante concurso de traslados en la categoría de Técnico auxiliar no Sanitario, opción Conducción del Servicio Murciano de Salud, convocado por medio de



la Resolución de 28 de noviembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 286, de 13 de diciembre), por ausencia de aspirantes admitidos al mismo.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad a lo establecido por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 8 de mayo de 2023.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.